

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**13017** A CORUÑA

Doña María del Socorro de Álvaro Prieto, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia n.º 4 de A Coruña, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 940/2020-N y NIG n.º 15030 42 1 2020 0014265, se ha dictado en fecha 22 de febrero de 2021 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y simultáneamente la conclusión del concurso del deudor Silvia Regina Pacheco Pinto, con DNI núm. 58.023.369-G, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado que la deudora persona física quedará responsable del pago de los créditos insatisfechos, salvo que obtenga el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

3.º La deudora podrá presentar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho

A Coruña, 1 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Socorro de Álvaro Prieto.

ID: A210016111-1